



Bogotá D.C. 16 de diciembre de 2021.

Señor

Juez Promiscuo de familia de Facatativá- Cundinamarca

E.S.D.

Proceso: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS.

No. De Radicación del Proceso: 2020 - 0115

Demandante: LIDI NATALY PUIN ROJAS en representación de sus menores hijos BRAYAN ANDRES MAYORCA PUIN y JOHAN STEVEN MAYORCA PUIN

Demandado: ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS.

Asunto: contestación de la demanda.

MANUEL GABRIEL DÍAZ GALVIS identificado como aparece al pie de mi firma y portador de la tarjeta profesional de abogado 280.164 del C.S de la J. en mi calidad de apoderado conforme al poder adjunto del señor **ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS**. Identificado con cedula de ciudadanía No. No. 1.080.183.797 de Gigante-Huila, quien posee la calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, encontrándome en la oportunidad legal me permito contestar a la demanda en los siguientes términos:

A LOS HECHOS.

PRIMERO: Es cierto.

SEGUNDO: Es parcialmente cierto, dicha conciliación se fijó de mutuo descenso con el ánimo de que las partes establecieran la cuota alimentaria posterior a su separación y no por un presunto incumplimiento, como enuncia el representante de la demandante.

Adicionalmente en dicha conciliación también se estableció:

VISITAS: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PADRE DE LOS NIÑOS, EL SEÑOR ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS TENDRÁ VISITAS UN FIN DE SEMANA CADA 15 DIAS RECOGIENDOLOS EL DIA SABADO EN HORAS DE LA MAÑANA Y ENTEGANDOLOS EL DOMINGOS EN HORAS DE LA TARDE LOS PERIODOS DE VACACIONES ,SEMANA SANTA DE OCTUBRE ,CUMPLEAÑOS , DICIEMBRE SERAN COMPARTIDOS DE FORMA INTERLACADA PREVIO ACUERDO DE LOS PADRES DURANTE LAS VISITAS Y TENENCIA DEL NIÑO LOS PROGENITORES ASUMIRÁN EL CUIDADO PERSONAL DE SU HIJO Y LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO EN CUANTO A BIENESTAR, BUEN EJEMPLO, BUEN TRATO Y BRINDARA ADECUADAS CONDICIONES DE RECREACIÓN QUE CONTRIBUYA A FORTALECER EL VÍNCULO AFECTIVO, ADEMÁS DEBEN EVITAR CUALQUIER CONDUCTA PROPIA O AJENA QUE PUEDA AFECTAR EMOCIONAL O FÍSICAMENTE AL NIÑO ASÍ MISMO LOS PADRES MANTENDRÁN COMO PADRES UNA RELACIÓN DE RESPETO Y BUENA COMUNICACIÓN, SIÉNDOLES PROHIBIDO CUALQUIER TIPO DE AGRESIÓN ENTRE ELLOS E INFUNDIENDO EN EL NIÑO EL RESPETO, OBEDIENCIA Y AFECTO PARA CADA UNO DE ELLOS.

Pese a ello la demandante cohibe a mi cliente de esta posibilidad de ver a su padre en cumpleaños y fechas especiales, cuartándole el derecho a los menores de compartir con su padre.

TERCERO: Es cierto.

CUARTO: ES CIERTO.





QUINTO: Es falso, mi cliente ha cumplido de manera parcial y casi en su totalidad con las obligaciones frente a sus hijos, tanto con el monto de la cuota monetaria, como en vestuario y bonos de subsidio de la caja de compensación familiar COMPENSAR EPS pese a situaciones de fuerza mayor como el estado de emergencia declarado por el gobierno nacional como consecuencia de la propagación del covid -19.

Del mismo modo, durante este periodo a mi cliente le fue suspendido su contrato de trabajo.

A LAS PRETENSIONES:

8. La suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000^{oo}) que el señor ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS adeuda por concepto de las cuotas alimentarias de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019 a razón de \$300.000^{oo} mensuales.

PRIMERO. Me opongo a esta pretensión y solicito sea despachada desfavorablemente bajo la excepción **PAGO TOTAL** puesto mi cliente en los meses de **septiembre a diciembre de 2019** realizó los siguientes giros a nombre de la demandante por valor de **UN MILLON CERO SECENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.069.000)** como puede verse en el extracto expedido por la empresa **EFFECTIVO LTDA:**

Septiembre de 2019.

Fecha del giro	Valor	Fecha del retiro
12/09/2019 08:43:17	\$50,000.00	Sep122019 2:01PM
13/09/2019 11:04:11	\$21,000.00	Sep132019 11:12AM
28/09/2019 11:19:27	\$31,000.00	Sep282019 12:04PM
30/09/2019 10:03:38	\$260,000.00	Sep302019 5:41PM
Total	\$363.000	-----

Octubre de 2019.

Fecha del giro	Valor	Fecha del retiro
04/10/2019 08:16:20	\$65,000.00	Oct42019 5:03PM
21/10/2019 11:48:27	\$300,000.00	Oct212019 1:21PM
28/10/2019 10:24:48	\$191,700.00	Oct282019 12:11PM
30/10/2019 15:19:24	\$50,000.00	Oct302019 4:57PM
Total	\$606.0000	-----

Noviembre de 2019

Fecha del giro	Valor	Fecha del retiro
05/11/2019 12:46:57	\$60,000.00	Nov 52019 3:19PM
28/11/2019 10:33:49	\$40,000.00	Nov 282019 11:01AM
Total	\$100.000	-----





9. La suma de **DOSCIENTOS DIECISEIS MIL M/CTE (\$216.000⁰⁰)** correspondientes al incremento de las cuotas alimentarias de los meses de enero a diciembre de 2019 a razón de \$18.000 mensuales.

SEGUNDO. Me opongo a esta pretensión y solicito sea despachada desfavorablemente bajo la excepción **PAGO PARCIAL** puesto mi cliente en los meses de **enero a octubre de 2020** realizó los siguientes giros a nombre de la demandante, por valor de **DOS MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$2.989.000)** como puede verse en el extracto expedido por la empresa **EFFECTIVO LTDA.**

10. La suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.370.800⁰⁰)** correspondientes a las cuotas alimentarias de los meses de enero a octubre de 2020 a razón de (\$337.080⁰⁰) mensuales.

Enero 2020.

Fecha del giro	Valor	Fecha del retiro
27/01/2020 15:45:16	\$300,000.00	Ene272020 4:21PM
Total	\$300,000.00	-----

Febrero 2020

Se canceló en efectivo a la demandante, no obstante, mi cliente no cuenta con soporte o recibo de esta, por lo cual se interrogará a la señora **LIDI NATALY PUIN ROJAS-**

Marzo 2020.

Fecha del giro	Valor	Fecha del retiro
18/03/2020 17:10:36	\$150,000.0	Mar192020 11:02AM
24/03/2020 17:00:58	\$150,000.00	Mar252020 12:35PM
Total	\$300,000.00	-----

Abril 2020.

Fecha del giro	Valor	Fecha del retiro
15/04/2020 08:47:33	\$110,000.0	Abr152020 10:42AM
27/04/2020 10:00:52	\$80,000.00	Abr282020 11:14AM
Total	\$190.000	-----

Mayo 2020.

Fecha del giro	Valor	Fecha del retiro
18/05/2020 09:52:16	\$100,000.00	May 182020 1:06PM
26/05/2020 08:48:21	\$100,000.00	May 262020 1:39PM
Total	\$200,000.00	-----

Junio 2020.

Fecha del giro	Valor	Fecha del retiro
08/06/2020 08:42:19	\$100,000.00	Jun82020 2:55PM
24/06/2020 08:39:32	\$239,806.00	Jun242020 10:09AM
Total	\$339.000	-----





Julio 2020

Fecha del giro	Valor	Fecha del retiro
08/07/2020 08:41:23	\$250,000.0	Jul 82020 2:09PM
22/07/2020 08:57:22	\$150,000.0	Jul 222020 1:48PM
28/07/2020 09:44:36	\$100,000.00	Jul282020 10:44AM
Total	\$500.000	-----

Agosto 2020

Fecha del giro	Valor	Fecha del retiro
04/08/2020 08:08:58	\$60,000.00	Ago42020 12:19PM
18/08/2020 09:57:28	\$250,000.00	Ago182020 5:49PM
Total	\$310.000	-----

Septiembre 2020

Fecha del giro	Valor	Fecha del retiro
18/05/2020 09:52:16	\$100,000.00	May 182020 1:06PM
26/05/2020 08:48:21	\$100,000.00	May 262020 1:39PM
Total	\$200,000.00	-----

Octubre 2020

Fecha del giro	Valor	Fecha del retiro
02/10/2020 08:25:58	\$300,000.00	Oct72020 9:12AM
24/10/2020 08:05:00	\$50,000.00	Oct242020 11:22AM
Total	\$350.000	-----

11. La suma de TRESIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$317.700^{oo}) correspondientes a las cuotas de vestuario del mes de junio de 2020 a razón de 158.850^{oo} cada muda de ropa.

TERCERO. Me opongo a esta pretensión y solicito sea despachada desfavorablemente bajo la excepción **PAGO TOTAL** puesto mi cliente efectuó los correspondientes pagos de cuota alimentaria y vestuario a nombre de la demandante, como puede verse en el extracto expedido por la empresa **EFFECTIVO LTDA** entre el mes de junio y julio de la anualidad 2020.

Junio 2020

Fecha del giro	Valor	Fecha del retiro
08/06/2020 08:42:19	\$100,000.00	Jun82020 2:55PM
24/06/2020 08:39:32	\$239,806.00	Jun242020 10:09AM
Total	\$339.000	-----

Julio 2020

Fecha del giro	Valor	Fecha del retiro
08/07/2020 08:41:23	\$250,000.0	Jul 82020 2:09PM
22/07/2020 08:57:22	\$150,000.0	Jul 222020 1:48PM
28/07/2020 09:44:36	\$100,000.00	Jul282020 10:44AM
Total	\$500.000	-----





CONCEPTO	VALOR
CUOTA ALIMENTARIA	\$316.000
VESTUARIO	\$317.700.
TOTAL	\$687.000

Como se evidencia mi cliente en estos dos meses consigno el valor de la cuota alimentaria y de lo correspondiente al vestuario, por ende, esta pretensión debe ser despachada de manera desfavorable.

12. Por la suma correspondiente a los intereses legales que se causen sobre las sumas antes relacionadas, desde la fecha en que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación

CUARTO. Me opongo a esta pretensión puesto no se han causado interés alguno y en caso de haberse causado no fueron descritos en la demanda, por lo cual dicha pretensión es etérea y carece de fundamento legal y factico para ser decretada a favor del demandante, puesto que el mismo no enuncia que cuotas son las que generaron intereses, ni desde que fecha se hicieron exigibles.

Así mismo establece el artículo 82 del C.G.P. lo que se pretenda, expresado con precisión y claridad, la pretensión anterior adolece de este requisito formal

13. Por las sumas correspondientes a las cuotas alimentarias que se causen con posterioridad a la presentación de esta demanda, hasta el momento en que se verifique el pago total de la obligación.

QUINTO. Me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

14. Por la suma correspondiente a las costas procesales y las agencias de derecho que ocasione el presente trámite.

SEXTO. Me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

II. FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN Y PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

Honorable Juez, la controversia que nos ocupa, se ciñe al cobro de una suma de dinero ascendiente a **\$5.103.800**, en la cual funge como reclamante, la señora **LIDI NATALY PUIN ROJAS** en representación de sus menores hijos **BRAYAN ANDRES MAYORCA PUIN** y **JOHAN STEVEN MAYORCA PUIN** y como demandado, mi representado, el Señor **ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS**.

Así mismo, la parte actora reclama el pago de intereses legales por no pago de la obligación. No obstante, no se avizora en la demanda a que cuotas se refiere, desde que momentos fueron exigibles, lo que representa una indebida presentación de la pretensión tal como se acreditará con las pruebas que arrimo al expediente y con las que solicito se decreten para su práctica en audiencia pública.

Visto y considerado lo anterior, al haberse pagado la obligación reclamada, la misma se debe considerar extinguida; esta unidad de defensa se **OPONE A TODAS Y CADA UNA DE LAS PRETENSIONES DE LA PARTE DEMANDANTE**, requiriendo se declaren probadas las siguientes **EXCEPCIONES-**





a) INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS SUSTANCIALES Y FORMALES

JURAMENTO ESTIMATORIO.

Dentro de la demanda entablada por la señora **LIDI NATALY PUIN ROJAS**, no se observa por ningún lado ni en la demanda inicial, ni en el escrito de subsanación la inclusión del juramento estimatorio, ello debía causar la consecuencia de la inadmisión de la demanda y su posterior rechazo.

El juramento estimatorio hace presencia expresamente en los casos consagrados por el ordenamiento positivo a saber, los procesos ejecutivos, que se encuentra en nuestro lineamiento procesal C.G.P. en su art. 428¹, nulidad de matrimonio, en su art. 148 del C.C.10, rendición provocada de cuentas art. 379 numeral 1^o

El trámite del juramento estimatorio se realiza en el momento de presentarse la demanda y correr traslado, para que la contraparte tenga la oportunidad de objetar. El solicitante debe realizar la prueba del monto, mientras la cuantía no sea objetada por la parte demandada durante el traslado, los efectos que causa la demostración de las pruebas a tiempo, deja sin efectos probatorios y la persona que lo solicitó puede aumentar o disminuir por la parte que lo reclamó. Además de existir la objeción del juramento estimatorio, se debe tener en cuenta la contradicción del juramento estimatorio, como lo explica el maestro (Rojas Gómez, 2018), es la excepción del adversario, que si bien el juramento estimatorio es un acto unilateral, que la otra parte no debe conocer, si debe tener conocimiento para que tenga la oportunidad de pronunciarse sobre ella.

El juramento estimatorio es un medio de prueba, a la vez que se configura en un requisito de la demanda, que le exige al demandante demostrar la pretensión solicitada. Dispone el Código General

del Proceso, que tal juramento es prueba del valor pretendido siempre que su cuantía no sea objetada por la parte contraria.

La falta de juramento estimatorio imposibilita la reclamación del demandado, salvo que acredite bajo juramento la estimación de las pretensiones, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de requerimiento

El juramento estimatorio cuenta con una triple naturaleza. Es un requisito formal de la demanda, un medio de prueba y un parámetro para sancionar a aquel litigante que no acreditó los perjuicios estimados en su demanda o petición.

El artículo 206 del Código General del Proceso determina que, cuando un demandante pretenda el pago de una suma de dinero por conceptos tales como una indemnización, o una compensación, entre otras, tiene la carga procesal de estimar, de forma razonada y bajo la gravedad del juramento, el valor de la pretensión que reclama, discriminando cada uno de sus componentes, para

¹ CODIGO GENERAL DEL PROCESO, LEY 1564 DE 2012. ARTÍCULO 428. EJECUCIÓN POR PERJUICIOS. El acreedor podrá demandar desde un principio el pago de perjuicios por la no entrega de una especie mueble o de bienes de género distintos de dinero, o por la ejecución o no ejecución de un hecho, estimándolos y especificándolos bajo juramento si no figuran en el título ejecutivo, en una cantidad como principal y otra como tasa de interés mensual, para que se siga la ejecución por suma líquida de dinero. Cuando el demandante pretenda que la ejecución prosiga por perjuicios compensatorios en caso de que el deudor no cumpla la obligación en la forma ordenada en el mandamiento ejecutivo deberá solicitarlo subsidiariamente en la demanda, tal como se dispone en el inciso anterior. Si no se pidiere así y la obligación original no se cumpliere dentro del término señalado, se declarará terminado el proceso por auto que no admite apelación.





que, de esa forma,

dicha estimación sea prueba de la cuantía de la pretensión hasta tanto no sea objetada por el extremo pasivo de la relación jurídico procesal².

b) COBRO DE LO NO DEBIDO:

Existe cobro legal de lo debido, dado que se está pidiendo el pago de obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, frente a las cuales el señor ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS. ha cumplido satisfactoriamente según lo expuesto en la contestación y como se pretende demostrar en el proceso.

c) PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION

Mi poderdante no adeuda la totalidad de las sumas de dinero relacionadas en la demanda, en tanto que ha realizado los pagos de la cuota alimentaria y vestuario de los meses relacionados en la tabla posterior y que se corrobora con las pruebas documentales que anexo a esta demanda, a saber:

Suma total de **\$4.375.000**. por lo consiguiente mi poderdante a deuda la suma de seiscientos mil pesos. **\$728.100** sobre lo pretendido por el demandante.

CONCEPTO	VALOR
Cuota alimentaria de septiembre de 2019 diciembre de 2019	\$1.069.000
Cuota alimentaria de Enero de 2020 diciembre de 2020	\$2.989.000
Vestuario	\$317.000
Total	\$4.375.000

d) BUENA FE DEL DEMANDADO.

El señor **ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS**. siempre ha cumplido con el acuerdo conciliatorio establecido y ha suministrado cada una de las cuotas ahora reclamadas, pagándolas directamente a la señora **LIDI NATALY PUIN ROJAS** desde el año 2018 y hasta la actualidad.

Pese a las situaciones de fuerza mayor como lo fueron la suspensión del contrato de trabajo de mi cliente por parte de la empresa **MÁRMOLES, ARTESANÍAS Y FIGURAS** en época de la pandemia la cual afecto de manera significativa los ingresos de mi poderdante. Sin embargo, esto no ha sido impedimento para que mi representado cumpliera en lo posible con las obligaciones alimentarias, no desconocemos que existen cuotas no pagadas, pero no es por el cumplimiento de mi cliente, sino por la ausencia de prueba para probar su cancelación.

e) INCUMPLIMIENTO DE LA DEMANDANTE.

Pese a que se ha requerida a la demandante por parte de mi representado en diversas ocasiones para conocer el colegio, jardín o centro de escolaridad en el cual se encuentran matriculado el menor JOHAN STEVEN MAYORCA PUIN, el mismo nunca ha recibido un boletín, o certificación académica, cada vez que solicita información la demandante nunca envía lo solicitado.

² ROJAS GÓMEZ, Miguel Enrique. *Lecciones de Derecho Procesal*, Ed. ESAJU, T.4, Bogotá, 2016.





f) **MALA FE DE LA PARTE DEMANDANTE.**

Es insostenible exigir el pago de obligaciones que se han cumplido y más aún temerario tratar de cobrarla judicialmente con el único argumento de esperar que la contraparte tenga los soportes para justificar el pago,

El Derecho premia a quien actúa de buena fe y debe castigar a quien valiéndose de argucias quiere perjudicar a la contraparte, en este caso, económicamente, pese a que la realidad jurídica y fáctica conduce a sostener sin ambages que no se debe un solo peso por concepto de cuota alimentaria a la fecha. Quizás desde un principio siempre quiso la parte demandante alegar la falta de pago de la obligación, en el entendido que el demandado no cuenta con ningún tipo de comprobante físico como pasa en el mes de febrero de 2020 y ahora encontraron un profesional del derecho dispuesto a alegar la falta de pago de algo que en efecto se pagó

g) **EXCEPCIÓN GENÉRICA.**

Solicito comedidamente su señoría, se declaren todas aquellas excepciones cuyos presupuestos de hecho y de derecho se llegaren a evidenciar en el curso del proceso, conforme los artículos 280 y 282 del Código General del Proceso, siempre que permitan negar de manera total o parcial las pretensiones de la demanda, dado que el Juez tiene este deber, así no se haya alegado como medio exceptivo en favor de la parte en cuyo favor se declare o que se haya propuesto con denominación inadecuada

SOLICITUDES

Examinado el objeto de la controversia, y fundado los argumentos de defensa, respetuosamente le solicito señora Juez:

PRIMERO: levantar o reducir el monto de la medida cautelar impuesta, por no existir objeto jurídico en la misma, al ser su solicitud por parte del demandante desproporcionado y de mala fe.

SEGUNDO: Se tengan por probadas las excepciones erigidas en Derecho a través del presente escrito; y en consecuencia de ello se sirva dar por terminado el proceso condenando en costas a la parte demandante.

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior solicito al señor Juez dar por terminado el presente proceso.

CUARTO: Ordenar el correspondiente levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el salario de mi poderdante.

QUINTO. Condenar en costas y agencias en derecho a la parte actora

PRUEBAS.

Testimoniales.

El de la señora **LIDI NATALY PUIN ROJAS** identificada con cedula de ciudadanía No. y domiciliada en el municipio de Facatativá en la Calle 121 a sur No. 80-02. a fin que certifique el recibo de los dineros y cuotas mencionadas por mi cliente.





Documentales.- En poder del demandado.

- Certificación de relación de giros expedido por la empresa Efectivo Ltda. Desde el 17 de septiembre de 2019 y hasta marzo de 2021.
- Recibo de vestuario comprado a los menores en fecha julio de 2020.
- Extracto caja de compensación familiar Compensar, en el cual se demuestra el retiro mensual de los subsidios escolares y de mantenimiento de parte de la señora **LIDI NATALY PUIN ROJAS** en favor de sus menores hijos.

Documentales. - En poder de la demandante.

- Copia boletines académicos del menor JOHAN STEVEN MAYORCA PUIN para los periodos 2019, 2020 y 2021.
- Copia boletines académicos del menor BRAYAN ANDRES MAYORCA PUIN para los periodos 2019, 2020 y 2021

Oficio.

- Respetuosamente solicito señor juez se oficie a la caja de compensación familiar Compensar, para que expida un extracto en el cual se demuestra el retiro mensual de los subsidios escolares y de mantenimiento de parte de la señora **LIDI NATALY PUIN ROJAS** en favor de sus menores hijos.

ANEXOS

- Copia del poder que me faculta para actuar.
- Copia de la contestación para traslado y archivo.
- Copia de las mencionadas en acapice de prueba

NOTIFICACIONES.

Recibiré notificaciones en la **Calle 182 No. 10-a -55 oficina 302**, electrónicamente al correo manueldiazgalvis4@gmail.com cel. **3204745259**.

A mi poderdante el señor **ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS** en la **CALLE 189 NO. 4ª-15** al celular **3133004106** y al correo electrónico andrws179005@gmail.com

Cordialmente

Manuel Gabriel Diaz Galvis

C.C. 1.075.666.994 de Zipaquirá.

T.P. 280.164. del H. Consejo Superior de la Judicatura.

Manueldiazgalvis4@gmail.com

contactenos@justadefensa.co

CEL +57 3204745259





Bogotá, 04 de noviembre de 2021.

Señores
JUZGADO SEGUNDO (02) PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FACATATIVA
j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co.
E.S.D.

Expediente: 2526931840022020011500
Proceso: Ejecutivo de familia.
DEMANDANTE: LIDY NATALY PUIN ROJAS
DEMANDADO: ANDRÉS FERNANDO MAYORCA RIVAS

Asunto: Poder Especial.

ANDRÉS FERNANDO MAYORCA RIVAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.080.183.797 de Gigante- Huila. mayor de edad y plenamente capaz, demandado dentro del proceso ejecutivo de alimentos de la referencia No. 2526931840022020011500a su despacho manifiesto que otorgo PODER ESPECIAL al Dr. MANUEL GABRIEL DÍAZ GALVIS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.666.994 de Zipaquirá, Cundinamarca. abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 280.164 del C.S.J. para que en mi nombre y representación conteste la demanda y lleve hasta su culminación el proceso que actualmente se adelanta ante su despacho.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de conciliar, llegar a acuerdos de pago, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, presentar recursos, descargos, tutelas y todas aquellas acciones necesarias y que tiendan al buen cumplimiento de su gestión, en concordancia con el Art 74 del C.G.P

Para los fines del presente proceso se entiende que la presentación del presente poder REVOCA cualquier anterior allegado a su Despacho.

Del señor Juez.

Respetuosamente,

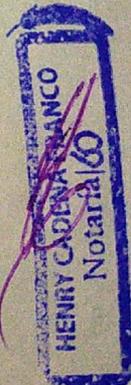
Poderdante.

Acepto.

Andres F Mayorca
1080183797

ANDRÉS FERNANDO MAYORCA RIVAS
C.C. 1.080.183.797 de Gigante- Huila.

Manuel G. Díaz Galvis.
C.C. 1.705.666.994 de Zipaquirá, Cundinamarca
T.P. 280.164. C. S de la J.



JUSTA DEFENSA S.A.S (JD) // contactenos@justadefensa.co / 320.474.5259-
Bogotá, Cundinamarca . página web: <https://justadefensa.co>

PRESENTACION PERSONAL

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En el despacho de la Notaría Sesenta del círculo de Bogotá, D.C., el día 2021-11-04 15:09:01 se presento:

Dirigido a:

MAYORCA RIVAS ANDRES FERNANDO

quien se identifico con la C.C. 1080183797

y dijo que reconoce el anterior documento como cierto y que la firma es de su puño y letra. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Cod. Verificación:
9x9r6

www.notariainlinea.gov.co



X Andrés F. Mayorca

PIRMA

HENRY CADENA FRANCO
NOTARIO 60 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



Bogotá D.C., 8 de Diciembre de 2021

Señor(a)
ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS

Asunto: Certificado de Relación de giros.

Apreciado(a) Cliente,

GIROS ENVIADOS

No. DE GIRO	PUNTO DE ATENCION ORIGEN	DOC. REMITENTE	NOMBRE REMITENTE	PUNTO DE ATENCION DEL COBRO DEL GIRO	DOC. DESTINATARIO No	NOMBRE DESTINATARIO QUE COBRO EL GIRO	PUNTO DE ATENCION DESTINO INICIAL	DOC. DESTINATARIO INICIAL No.	NOMBRE DESTINATARIO INICIAL	VALOR	COSTO ENVIO	FECHA Y HORA CREACION	FECHA Y HORA PAGO
9176869183	BOGOTA 992713 ORQUIDIAS CLL 161	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS	FACATATIVA 906384 CALLE 8 SECTOR PLAZA DE MERCADO	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	ARMENIA 001011 EL BOSQUE ::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	\$250,000.00	\$9,600.00	10/03/2021 13:50:39	Mar 10 2021 2:41PM
9175919624	BOGOTA 992713 ORQUIDIAS CLL 161	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS	BOGOTA 902418 CRA8 F CON 161 A	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	ARMENIA 001011 EL BOSQUE ::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	\$150,000.00	\$7,400.00	01/03/2021 11:55:40	Mar 1 2021 3:34PM
9173270555	BOGOTA 992713 ORQUIDIAS CLL 161	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS	FACATATIVA 900250 ESCUELA DE COMUNICACIONES ::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	ARMENIA 001011 EL BOSQUE ::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	\$288,350.00	\$3,000.00	01/02/2021 08:47:55	Feb 4 2021 5:02PM
9169888117	BOGOTA 992713 ORQUIDIAS CLL 161	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS	BOGOTA 901585 BOSAESTACION CLL 63	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	ARMENIA 001011 EL BOSQUE ::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	\$100,000.00	\$6,000.00	23/12/2020 10:47:32	Dic 23 2020 11:59AM
9168532169	BOGOTA 996644 PRADO CLL 138 II	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS	FACATATIVA 995052 FACASANTARITA (I)(T)	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	ARMENIA 001011 EL BOSQUE ::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	\$30,000.00	\$4,000.00	11/12/2020 08:13:55	Dic 11 2020 11:38AM
9167288191	BOGOTA 996644 PRADO CLL 138 II	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS	FACATATIVA 995052 FACASANTARITA (I)(T)	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	ARMENIA 001011 EL BOSQUE ::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	\$288,350.00	\$3,000.00	30/11/2020 08:15:05	Dic 1 2020 8:47AM
9163813092	BOGOTA 992713 ORQUIDIAS CLL 161	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS	FACATATIVA 906384 CALLE 8 SECTOR PLAZA DE MERCADO	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	ARMENIA 001011 EL BOSQUE ::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	\$50,000.00	\$4,000.00	24/10/2020 08:05:00	Oct 24 2020 11:22AM
9161666103	BOGOTA 996644 PRADO CLL 138 II	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS	FACATATIVA 906384 CALLE 8 SECTOR PLAZA DE MERCADO	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	\$300,000.00	\$3,000.00	02/10/2020 08:25:58	Oct 7 2020 9:12AM
9157045177	BOGOTA 906573 CARDIO INFANTIL CALLE 163 AII	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS	FACATATIVA 991318 CALLE 3 CENTRO	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	\$250,000.00	\$3,000.00	18/08/2020 09:57:28	Ago 18 2020 5:49PM
9155716120	BOGOTA 996644 PRADO CLL 138 II	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS	FACATATIVA 995052 FACASANTARITA (I)(T)	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	\$60,000.00	\$6,000.00	04/08/2020 08:08:58	Ago 4 2020 12:19PM
9154944702	BOGOTA 906573 CARDIO INFANTIL CALLE 163 AII	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS	FACATATIVA 995052 FACASANTARITA (I)(T)	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	\$100,000.00	\$6,000.00	28/07/2020 09:44:36	Jul 28 2020 10:44AM
9154365838	BOGOTA 996644 PRADO CLL 138 II	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS	FACATATIVA 995052 FACASANTARITA (I)(T)	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	\$150,000.00	\$7,500.00	22/07/2020 08:57:22	Jul 22 2020 1:48PM
9152989483	BOGOTA 996644 PRADO CLL 138 II	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS	FACATATIVA 995052 FACASANTARITA (I)(T)	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	\$250,000.00	\$3,000.00	08/07/2020 08:41:23	Jul 8 2020 2:09PM
9151345107	BOGOTA 996644 PRADO CLL 138 II	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS	FACATATIVA 995052 FACASANTARITA (I)(T)	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIIN ROJAS	\$239,806.00	\$3,000.00	24/06/2020 08:39:32	Jun 24 2020 10:09AM

9149707185	BOGOTA 996644 PRADO CLL 138 II	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCARI VAS	FACATATIVA 995052 FACASANTARITA(J)(T)	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$100,000.00	\$6,000.00	08/06/2020 08:42:19	Jun 8 2020 2:55PM
9148026672	BOGOTA 996644 PRADO CLL 138 II	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCARI VAS	FACATATIVA 991174 CENTRO EFECTY PRINCIPAL	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$100,000.00	\$6,000.00	26/05/2020 08:48:21	May 26 2020 1:39PM
9147262206	BOGOTA 992713 ORQUIDIAS CLL 161	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCARI VAS	FACATATIVA 991174 CENTRO EFECTY PRINCIPAL	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$100,000.00	\$6,000.00	18/05/2020 09:52:16	May 18 2020 1:06PM
9144583614	BOGOTA 992713 ORQUIDIAS CLL 161	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCARI VAS	FACATATIVA 991174 CENTRO EFECTY PRINCIPAL	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$80,000.00	\$6,000.00	27/04/2020 10:00:52	Abr 28 2020 11:14AM
9143152319	BOGOTA 906573 CARDIO INFANTIL CALLE 163 AII	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCARI VAS	FACATATIVA 991174 CENTRO EFECTY PRINCIPAL	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$110,000.00	\$7,500.00	15/04/2020 08:47:33	Abr 15 2020 10:42AM
9140598138	BOGOTA 992713 ORQUIDIAS CLL 161	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCARI VAS	FACATATIVA 991174 CENTRO EFECTY PRINCIPAL	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$150,000.00	\$7,500.00	24/03/2020 17:00:58	Mar 25 2020 12:35PM
9140028840	BOGOTA 906573 CARDIO INFANTIL CALLE 163 AII	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCARI VAS	FACATATIVA 991174 CENTRO EFECTY PRINCIPAL	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$150,000.00	\$7,500.00	18/03/2020 17:10:36	Mar 19 2020 11:02AM
9133559571	BOGOTA 992713 ORQUIDIAS CLL 161	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCARI VAS	SOACHA 903010 SOACHAPARQUE CAMPESTRE	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$300,000.00	\$3,000.00	27/01/2020 15:45:16	Ene 27 2020 4:21PM
9126345700	BOGOTA 992713 ORQUIDIAS CLL 161	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCARI VAS	SOACHA 903010 SOACHAPARQUE CAMPESTRE	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$40,000.00	\$4,000.00	28/11/2019 10:33:49	Nov 28 2019 11:01AM
9123524700	BOGOTA 992713 ORQUIDIAS CLL 161	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCARI VAS	SOACHA 253503 PARQUE PRINCIPAL ::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$60,000.00	\$6,000.00	05/11/2019 12:46:57	Nov 5 2019 3:19PM
9122859904	BOGOTA 999090 TOBERIN CLL 163	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCARI VAS	BOGOTA 999894 NUEVAZELANDIACRAS1	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$50,000.00	\$4,000.00	30/10/2019 15:19:24	Oct 30 2019 4:57PM
9122493280	BOGOTA 992713 ORQUIDIAS CLL 161	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCARI VAS	SOACHA 904863 QUINTAS DE LALAGUNA SOACHA	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$191,700.00	\$8,300.00	28/10/2019 10:24:48	Oct 28 2019 12:11PM
9121678208	BOGOTA 992713 ORQUIDIAS CLL 161	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCARI VAS	BOGOTA 992713 ORQUIDIAS CLL 161	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$300,000.00	\$3,000.00	21/10/2019 11:48:27	Oct 21 2019 1:21PM
9119620443	BOGOTA 903485 SERVITAI I	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCARI VAS	SOACHA 903010 SOACHAPARQUE CAMPESTRE	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$65,000.00	\$6,000.00	04/10/2019 08:16:20	Oct 4 2019 5:03PM
9118946909	BOGOTA 992713 ORQUIDIAS CLL 161	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCARI VAS	SOACHA 903010 SOACHAPARQUE CAMPESTRE	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$260,000.00	\$3,000.00	30/09/2019 10:03:38	Sep 30 2019 5:41PM
9118820974	BOGOTA 992713 ORQUIDIAS CLL 161	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCARI VAS	SOACHA 903010 SOACHAPARQUE CAMPESTRE	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$31,000.00	\$4,000.00	28/09/2019 11:19:27	Sep 28 2019 12:04PM
9116921473	BOGOTA 992713 ORQUIDIAS CLL 161	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCARI VAS	SOACHA 904863 QUINTAS DE LALAGUNA SOACHA	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$21,000.00	\$4,000.00	13/09/2019 11:04:11	Sep 13 2019 11:12AM
9116753842	BOGOTA 992713 ORQUIDIAS CLL 161	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCARI VAS	SOACHA 903010 SOACHAPARQUE CAMPESTRE	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$50,000.00	\$4,000.00	12/09/2019 08:43:17	Sep 12 2019 2:01PM
9104036996	BOGOTA 992713 ORQUIDIAS CLL 161	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCARI VAS	SOACHA 903010 SOACHAPARQUE CAMPESTRE	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$100,000.00	\$6,000.00	04/06/2019 11:43:51	Jun 4 2019 3:31PM
9103185273	BOGOTA 992713 ORQUIDIAS CLL 161	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCARI VAS	SOACHA 903010 SOACHAPARQUE CAMPESTRE	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$120,000.00	\$7,500.00	28/05/2019 10:21:44	May 28 2019 2:54PM
9102998160	BOGOTA 904409 CARDIO INFANTIL CALLE 163A	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCARI VAS	SOACHA 903010 SOACHAPARQUE CAMPESTRE	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$310,000.00	\$3,000.00	27/05/2019 09:13:13	May 27 2019 9:36AM
9099885404	BOGOTA 999090 TOBERIN CLL 163	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCARI VAS	SOACHA 996305 SOACHASATELITE	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$50,000.00	\$4,000.00	02/05/2019 16:34:04	May 2 2019 4:54PM
9099716661	BOGOTA 904409 CARDIO INFANTIL CALLE 163A	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCARI VAS	SOACHA 904863 QUINTAS DE LALAGUNA SOACHA	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$160,000.00	\$8,300.00	02/05/2019 08:35:47	May 2 2019 1:21PM
9096425446	BOGOTA 992713 ORQUIDIAS CLL 161	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCARI VAS	SOACHA 903010 SOACHAPARQUE CAMPESTRE	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$60,000.00	\$6,000.00	03/04/2019 13:48:00	Abr 3 2019 3:22PM

9095381458	BOGOTA 999090 TOBERIN CLL 163	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS	SOACHA 253503 PARQUE PRINCIPAL ::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$249,515.00	\$3,000.00	27/03/2019 09:58:19	Mar 27 2019 10:34AM
9093099394	BOGOTA 999090 TOBERIN CLL 163	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS	SOACHA 903010 SOACHA PARQUE CAMPESTRE	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$102,500.00	\$7,500.00	07/03/2019 16:24:14	Mar 8 2019 9:05AM
9091341385	BOGOTA 992713 ORQUIDIAS CLL 161	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS	SOACHA 904863 QUINTAS DE LALAGUNA SOACHA	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$200,000.00	\$8,300.00	22/02/2019 14:10:55	Feb 22 2019 2:38PM
9089076006	BOGOTA 903485 SERMTAIL	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS	SOACHA 903010 SOACHA PARQUE CAMPESTRE	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	ARMENIA 001001 PARQUE FUNDADORES UNO ::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$160,000.00	\$8,300.00	05/02/2019 10:49:34	Feb 5 2019 6:10PM
9087491063	BOGOTA 992713 ORQUIDIAS CLL 161	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS	SOACHA 904863 QUINTAS DE LALAGUNA SOACHA	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	BOGOTA 010001 DIRECCION GENERAL SERMENTREGA::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$300,000.00	\$3,000.00	23/01/2019 17:16:24	Ene 24 2019 9:07AM
9074472252	BOGOTA 995039 CANTALEJO CLL 162(T)	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS	BOGOTA 999894 NUEVAZELANDIA CRA 51	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	ARMENIA 001002 CARRERA 18 CON 11 UNO ::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$46,000.00	\$4,000.00	09/10/2018 14:32:36	Oct 10 2018 5:54PM
9071504754	BOGOTA 995039 CANTALEJO CLL 162(T)	CC 1080183797	ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS	SOACHA 903010 SOACHA PARQUE CAMPESTRE	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	ARMENIA 001002 CARRERA 18 CON 11 UNO ::	CC 1099209876	LIDY NATALY PUIN ROJAS	\$230,000.00	\$3,000.00	17/09/2018 13:34:59	Sep 24 2018 3:31PM

Si tiene alguna inquietud relacionada con esta información, por favor comunicarse a través de nuestro Centro de contacto y experiencia: línea fija gratuita nacional: 018000 186027, en Bogotá (1) 7566027 – (1) 6510101 - celular: 3057341346 – correo electrónico: servicioalcliente@efecty.com.co - página web www.efecty.com.co. Una vez recibida la solicitud, se tramitará de acuerdo con lo establecido en el estatuto de protección al consumidor y demás normas aplicables.

Efectivo Ltda., garantiza la confidencialidad de toda la información que reposa en nuestra base de datos, como resultado de las operaciones que se ejecutan a través de la red postal Efecty, tal y como lo dispone el Artículo 15 de la Constitución Política, Ley 1581 de 2012 y demás normas regulatorias; por tal razón se deja constancia que la información que se suministra en este documento es personal, es confidencial e intransferible; en razón a ello si la información descargada no corresponde a sus operaciones, deberá abstenerse de hacer cualquier uso y/o tratamiento de la misma en cualquier sentido e informar de manera inmediata a través de los canales de atención de Efectivo Ltda.

Cordialmente,

EFFECTIVO LTDA



Bogotá D.C. 20 de enero de 2021.

Señor

Juez Promiscuo de Familia de Facatativá- Cundinamarca

j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Proceso: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS.

No. De Radicación del Proceso: 2020 - 0115

Demandante: LIDI NATALY PUIN ROJAS en representación de sus menores hijos BRAYAN ANDRES MAYORCA PUIN y JOHAN STEVEN MAYORCA PUIN

Demandado: ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS.

Asunto: contestación de la demanda.

MANUEL GABRIEL DÍAZ GALVIS identificado como aparece al pie de mi firma y portador de la tarjeta profesional de abogado 280.164 del C.S de la J. en mi calidad de apoderado conforme al poder adjunto del señor **ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS**. Identificado con cedula de ciudadanía No. No. 1.080.183.797 de Gigante-Huila, quien posee la calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente solicito se tengan en cuenta como prueba aportada durante la contestación de la demanda las allegadas a continuación.

1. Certificado de subsidios para los periodos de enero de 2019 a noviembre de 2021 expedido por COMPENSAR CAJA DE COMPENSACIÓN aportados por mi representado en favor de los sus menores **BRAYAN ANDRES MAYORCA PUIN** y **JOHAN STEVEN MAYORCA PUIN**, y efectivamente retirados por la demandante.

BRAYAN ANDRES MAYORCA PUIN

PERIODO	VALOR CUOTA	VALOR TOTAL
ENERO –DICIEMBRE DE 2019	\$33.400	\$400.800.
ENERO – DICIEMBRE DE 2020	\$36.100	\$433.200
ENERO – NOVIEMBRE DE 2021	\$39.000	\$429.000
TOTAL	35 CUOTAS	\$1.263.000

JOHAN STEVEN MAYORCA PUIN.

PERIODO	VALOR CUOTA	VALOR TOTAL
ENERO –DICIEMBRE DE 2019	\$33.400	\$400.800.
ENERO – DICIEMBRE DE 2020	\$36.100	\$433.200
ENERO – NOVIEMBRE DE 2021	\$39.000	\$429.000
TOTAL	35 CUOTAS	\$1.263.000

Así las cosas, manifestamos al Despacho que desistimos de la prueba de oficio solicitada en la contestación, por cuanto está siendo aportada.

2. Recibo de pago transporte escolar por seis (6) meses por valor de **SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/C (\$720.000)** desde el periodo **enero / agosto de 2019**.
3. Capturas de apantalla de la aplicación Nequi, por concepto de cuota de alimentos para los periodos julio-octubre de 2021 en favor de sus menores hijos.





4. Capturas de pantalla de la aplicación Nequi, por concepto de disfraces con fecha octubre de 2021.

NOTIFICACIONES.

Recibiré notificaciones en la **Calle 182 No. 10-a -55 oficina 302**, electrónicamente al correo manueldiazgalvis4@gmail.com cel. **3204745259**.

A mi poderdante el señor **ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS** en la **CALLE 189 NO. 4ª-15** al celular **3133004106** y al correo electrónico andrws179005@gmail.com

Cordialmente

Manuel Gabriel Diaz Galvis

C.C. 1.075.666.994 de Zipaquira.

T.P. 280.164. del H. Consejo Superior de la Judicatura.

Manueldiazgalvis4@gmail.com

contactenos@justadefensa.co

CEL +57 3204745259



**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7**

OTORGAR SUBSIDIOS

CERTIFICA:

Que Andres Fernando Mayorca Rivas identificado con cedula de ciudadanía 1080183797 le han sido pagados por concepto de subsidio monetario por sus beneficiarios Brayán Andres y Johan Stheven Mayorca Puin durante los periodos de enero de 2019 a noviembre de 2021 los valores relacionados a continuación:

Brayan Andres

Concepto	Estado	Valor Subsidio	Período Pago	Fecha Pago	Forma Pago
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	39,000	202111	20211211	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	39,000	202110	20211112	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	39,000	202109	20211009	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	39,000	202108	20210910	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	39,000	202107	20210813	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	39,000	202106	20210716	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	39,000	202105	20210611	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	39,000	202104	20210514	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	39,000	202103	20210410	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	39,000	202102	20210312	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	39,000	202101	20210220	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	36,100	202012	20210115	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	36,100	202011	20201211	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	36,100	202010	20201113	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	36,100	202009	20201009	Tarjeta Compensar

Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	36,100	202008	20200918	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	36,100	202007	20200814	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	36,100	202006	20200717	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	36,100	202005	20200613	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	36,100	202004	20200515	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	36,100	202003	20200424	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	36,100	202002	20200313	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	36,100	202001	20200221	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	33,400	201912	20200117	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	33,400	201911	20191219	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	33,400	201910	20191122	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	33,400	201909	20191018	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	33,400	201908	20190913	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	33,400	201907	20190809	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	33,400	201906	20190711	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	33,400	201905	20190614	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	33,400	201904	20190518	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	33,400	201903	20190412	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	33,400	201902	20190322	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	33,400	201901	20190216	Tarjeta Compensar

TOTAL PAGADO: \$1.263.000 Subsidio Familiar

Johan Stheven Mayorca Puin

Concepto	Estado	Valor Subsidio	Período Pago	Fecha Pago	Forma Pago
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	39,000	202111	20211211	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	39,000	202110	20211112	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	39,000	202109	20211009	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	39,000	202108	20210910	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	39,000	202107	20210813	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	39,000	202106	20210716	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	39,000	202105	20210611	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	39,000	202104	20210514	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	39,000	202103	20210410	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	39,000	202102	20210312	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	39,000	202101	20210220	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	36,100	202012	20210115	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	36,100	202011	20201211	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	36,100	202010	20201113	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	36,100	202009	20201009	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	36,100	202008	20200918	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	36,100	202007	20200814	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	36,100	202006	20200717	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	36,100	202005	20200613	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	36,100	202004	20200515	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	36,100	202003	20200424	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	36,100	202002	20200313	Tarjeta Compensar

Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	36,100	202001	20200221	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	33,400	201912	20200117	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	33,400	201911	20191219	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	33,400	201910	20191122	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	33,400	201909	20191018	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	33,400	201908	20190913	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	33,400	201907	20190809	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	33,400	201906	20190711	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	33,400	201905	20190614	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	33,400	201904	20190518	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	33,400	201903	20190412	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	33,400	201902	20190322	Tarjeta Compensar
Subsidio Familiar	Liquidado - Pagado	33,400	201901	20190216	Tarjeta Compensar

TOTAL PAGADO: \$1.263.000 Subsidio Familiar

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C, a los trece (16) días del mes de diciembre de 2021

Cordialmente

OTORGAR SUBSIDIOS

Elaboró: DIANA MARCELA SALAZAR.

Analista Subsidios



RESPUESTA PQRS No. (03777113) - COMPENSAR CAJA DE COMPENSACIÓN

Bogotá, 27 de diciembre de 2021

Señor
ANDRES FERNANDO MAYORCA RIVAS
CL 163 # 16 A - 38
Teléfono 5254546
BOGOTA D.C.

Reciba un cordial saludo de Compensar Caja de Compensación Familiar. Le agradecemos por compartir sus comentarios; son un valioso aporte al mejoramiento de nuestros servicios y experiencia de cliente.

Dando respuesta a su solicitud de adjunta certificado de subsidios.

Esperamos haber despejado sus inquietudes al respecto.

Reiteramos nuestra disposición de servicio, para resolver cualquier inquietud comuníquese a través de nuestra página web www.compensar.com, o en la central telefónica de servicios de la Caja (57) (601)307 70 01.

Atentamente,

Kristell Rios Navas
AUXILIAR EXPERIENCIA DE CLIENTE
Compensar
Avenida 68 N. 49A-47

LO MEJOR
DE LO QUE HACEMOS
es para quien lo hacemos

 **Control Pago Ruta Escolar**

Fecha: 29-08-2019 No. 18-03

Colegio: Nuevo Ocaso

Nombre completo del Alumno: Brayan Andra
Matarca Ruiz

CONCEPTO	VALOR
Efectivo <u>6 meso</u>	<u>720.000</u>
Consignación <u>rta.</u>	<u>/</u>

Cuenta de Ahorros No. 24075381406 Banco Caja Social

SE RECUERDA QUE DEBE PAGAR EL MES COMPLETO

Sandra Patricia Enriquez Castrillón

CANCELADO
RUTA ESCOLAR



Comprobante

Movimiento hecho en:



NEQUI

Número de referencia

M429136

Fecha

07 septiembre 2021 a las 10:52 a. m.

Para

Lidy Nataly Puin Rojas

Mensaje

Pago mensualidad de los niños

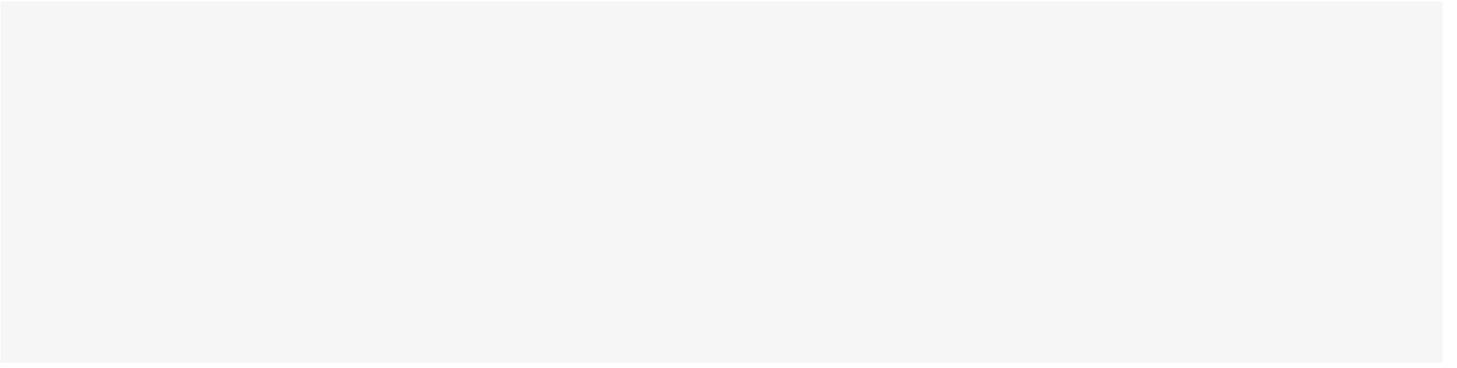
¿Cuánto?

\$300.000,00

Superintendencia financiera
de Colombia

VIGILADO

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.



Comprobante

Movimiento hecho en:



NEQUI

Número de referencia

M1021539

Fecha

19 octubre 2021 a las 01:17 p. m.

Para

Lidy Nataly Puin Rojas

Mensaje

Mensualidad de los niños mes de octubre

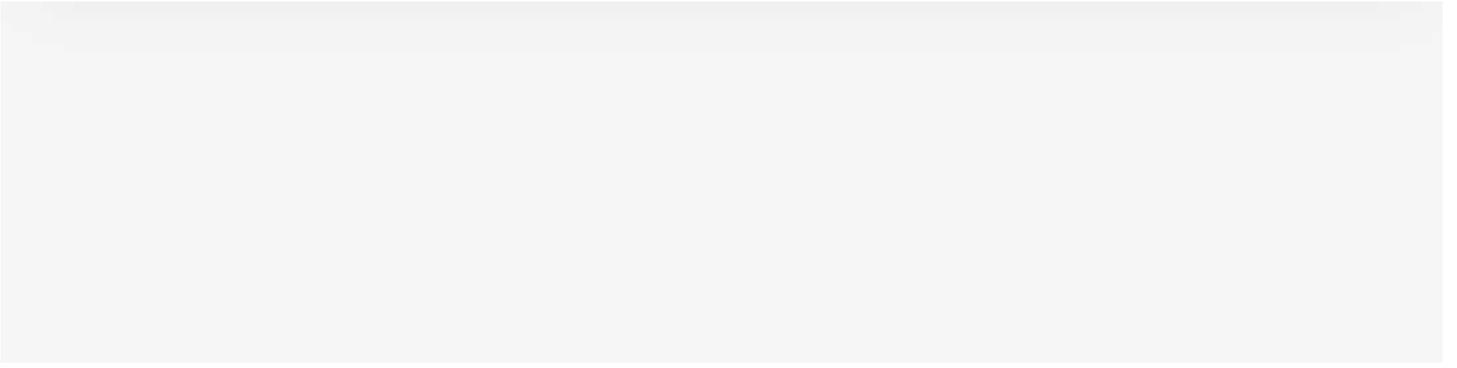
¿Cuánto?

\$300.000,00

Superintendencia financiera
de Colombia

VIGILADO

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.



Lo sentimos, inténtalo de nuevo, error interno



Movimiento hecho en:



NEQUI

Número de referencia

M606066

Fecha

31 octubre 2021 a las 12:34 p. m.

Para

Lidy Nataly Puin Rojas

Mensaje

Para disfraces de los niños

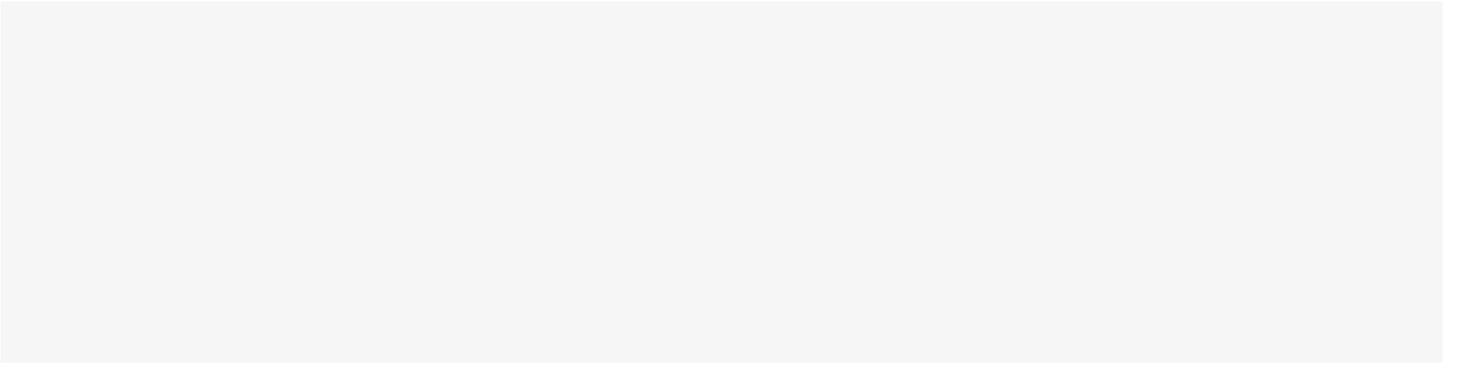
¿Cuánto?

\$60.000,00

Superintendencia financiera
de Colombia

VIGILADO

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.



Comprobante

Movimiento hecho en:



NEQUI

Número de referencia

M249678

Fecha

10 agosto 2021 a las 10:02 a. m.

Recarga en

Corresponsal bancario

¿Cuánto?

\$250.000,00

Superintendencia financiera
de Colombia

VIGILADO

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.

